



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 018 - 2016-MINEDU/PEJP-2019

Lima, 18 MAYO 2016

VISTAS:

Las Resoluciones Ministeriales N° 173-2016-MINEDU y 232-2016-MINEDU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019;

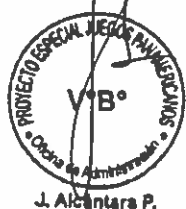
Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino, para el periodo 2016-2021;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 232-2016-MINEDU, dispuso que el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", entre otros, constituya un Grupo de Trabajo encargado de la coordinación y elaboración de los informes que servirán de insumo para la elaboración del Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, periodo 2011-2016 del Ministerio de Educación;

Que, al respecto, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece que el Grupo de Trabajo del Ministerio y los Grupos de Trabajo de sus entidades adscritas, elaboran sus Informes para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo encargado de la coordinación y elaboración de los informes correspondientes al "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", que servirán de insumo para la elaboración del Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, periodo 2011-2016 del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, denominada "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional"; y el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:**Artículo 1.- CONFORMACIÓN**

Conformar el Grupo de Trabajo del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", de naturaleza temporal, encargado de la coordinación y elaboración del Informe que servirá de insumo para la elaboración del Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, periodo 2011-2016 del Ministerio de Educación.

El presente Grupo de Trabajo estará conformado por:

- El/la Director/a Ejecutivo/a, quien lo preside.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Programación, Presupuesto y Monitoreo, en calidad de secretario técnico.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Proyectos.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Operaciones.

Artículo 2.- FUNCIONES

Las funciones del Grupo de Trabajo son:

- a) Elaborar el informe para la transferencia de gestión del "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.
- b) Remitir a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial N° 173-2016-MINEDU, la información e informes correspondientes para su incorporación al Informe Sectorial para la Transferencia de Gobierno, en los plazos que establezca.
- c) Asistir a las reuniones convocadas por Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial N° 173-2016-MINEDU.
- d) Otras que le sean encomendadas por la Presidencia del Grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial N° 173-2016-MINEDU.

Artículo 3.- INSTALACIÓN Y VIGENCIA

Disponer que el Grupo de Trabajo se instale en el plazo máximo de 24 horas de notificada el presente acto resolutivo. Dicho Grupo tendrá vigencia hasta que cumpla su finalidad.

Artículo 4.- DIFUSIÓN

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad (<http://www.minedu.gob.pe/juegos-panamericanos-2019/>).



W.C.G



J. Alcántara P.



R.A.S

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEÓN CHEMPEN
Directora Ejecutiva (e)
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019